

DECRETO N° 643 ✓ /

CERRO NAVIA, 19 MAY 2017

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados en ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 560, de 16 de Mayo de 2017; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de Septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ELIMINESE, del Rol de Patentes C.I.P.A. la patente comercial Rol N° 201.696, a nombre de **SOCIEDAD IMPRENTA MANOSALVA ACEVEDO**, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio comercial en **MATEO DE TORO Y ZAMBRANO N° 6388**, devuelta al día por su Representante Legal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

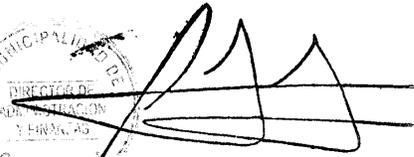



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


CE/PLP/CUL/cul.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado
- Transparencia
- Of. de Partes y Archivo.




VICTOR ROLACK TORRES
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS